



COR-2018-03
EDGAR A. VILLALOBOS GUSTAVSON
CORONEL PNP
JEFE DIVTAURB - SUAT PNP



APROBAR E INCLUIR EN EL REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EL UNIFORME TACTICO CAMUFLADO PARA OPERACIONES EN ZONAS URBANAS NEGRO O NOCHE Y EL UNIFORME CAMUFLADO MULTI ENTORNO RURAL, LOS CUALES SERAN DE USO EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL PNP PERTENECIENTE A LA DIVISION TACTICA URBANA SUAT-PNP.


OA-176753
CARLOS MARTIN GOMEZ CAHLAS
GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAJOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 874-2018-COMGEN/EMG-PNP

Lima 14 NOV 2018.

VISTO: la Hoja de recomendación N° 001-2018-DIROES/DIVTAURB-SUAT del 19 de Marzo de 2018, formulado por la División Táctica Urbana-SUAT Policía Nacional del Perú, mediante el cual se recomienda estandarizar el Uniforme Táctico Camuflado para Operaciones en zonas Urbanas Negro o Noche y el Uniforme Camuflado Multi Entorno Rural, de uso multipropósito, con la finalidad de cumplir a cabalidad las diversas tareas o trabajos especializados de alto riesgo que realiza la División Táctica Urbana - SUAT de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168° de la Constitución Política del Perú establece que las leyes y reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú;

Que, Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 15 del artículo 9°, que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Directoral N° 715-2016-DIRGEN/EMG-PNP señala en el Título II, Artículo 14°; indica "está prohibido hacer modificaciones en el diseño, color, materiales y características de los uniformes establecidos en el presente reglamento, así como de sus emblemas y distintivos. "En el caso de la Unidades Especiales podrán utilizar uniformes y accesorios no descritos en el presente Reglamento de Uniformes, por razones de innovación de equipamiento y de acuerdo a su especialidad funcional, sin desnaturalizar lo establecido";

Que, resulta necesario que la División Táctica Urbana – SUAT de la Policía Nacional del Perú, cuente con un Uniforme táctico, diseñado especialmente para operaciones especiales de alto riesgo, donde la textura de camuflaje y su diseño ergonómico multipropósito, permitan realizar movimientos y operaciones con mayor comodidad y confort que les permita un buen desplazamiento táctico, rápido y seguro en circunstancias del cumplimiento de la misión encomendada;



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 154-2018-DIRGEN-PNP/COAS-EQUASESGA del 10 de julio de 2018, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable estandarizar el Uniforme Táctico Camuflado Negro o Noche y el Uniforme Táctico Camuflado Multi Entorno Rural;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1373-2018-DIRGEN-PNP/SECEJE-DIRASJUR-DIVDJPN-DEPECAE, del 29 de agosto de 2018.

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División Táctica Urbana - SUAT de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar e incluir en el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, el Uniforme Táctico Camuflado para Operaciones en zonas Urbanas Negro o Noche y el Uniforme Táctico Camuflado Multi Entorno Rural, el cual será de uso exclusivo para el personal de la Policía Nacional del Perú perteneciente a la División Táctica Urbana - SUAT de la Policía Nacional del Perú, unidad dependiente orgánica y funcionalmente de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, conforme al anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- Las Direcciones y órganos de la Policía Nacional del Perú comprometidas accionarán en las áreas de su competencia, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Policía Nacional del Perú y de la Página Web "Aguila6" de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 14 NOV 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UNIDAD DE REGISTRO PNP

DA-10005
Jorge Luis CASARETO SANTA CRUZ
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU